

<http://saia.pereira.gov.co>

1

Pereira, Febrero 23 de 2016-02-23

Doctor  
JUAN PABLO GALLO - Alcalde

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación de Pereira  
Alcaldía Municipal

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 8288-2016

Fecha: 23/02/2016-10:34:31

Recibido por: JOSE OVIDO SUITRAGO

Destino: Despacho del Alcalde

Cordial saludo,

Me permito presentar mi renuncia definitiva al cargo de docente con funciones de apoyo pedagógico en la Institución Educativa Matecaña, el cual desempeñé hasta el 31 de Mayo del 2015, tiempo en el cual me vinculé como coordinadora en periodo de prueba en la Secretaría de Educación de Dosquebradas.

Lo anterior, en vista que he superado dicho proceso y he recibido mi nombramiento en propiedad, adjunto copia como constancia.

Agradezco su pronta gestión para declarar la VACANCIA DEFINITIVA DEL CARGO y quedo a la espera del reintegro de dineros y la liquidación de los pagos que me corresponden.

Atentamente,

LINA CONSTANZA MARTINEZ GALLEGO  
C.C 30.338.666 Manzana 3 Casa 27 Portal de la Villa  
Tel 3112754537



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



DOSQUEBRADAS  
Compromiso de Todos  
Gestión de Talento Humano

## ACTA DE POSESION N°053 12 DE ENERO DE 2016

**NOMBRE DEL POSESIONADO** LINA CONSTANZA MARTINEZ GALLEGO

**DENOMINACION** NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

**CEDULA DE CIUDADANÍA** 30.338.666

**EXPEDIDA** MANIZALES-CALDAS

**CARGO** DIRECTIVO-DOCENTE

**NIVEL O AREA** COORDINADORA

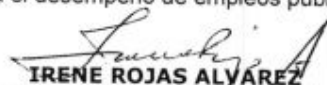
**GRADO** 3CM

**SALARIO** \$3.981.459

En el Municipio de Dosquebradas – Risaralda, se presentó ante el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas, Doctor **LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ** al(la) señor(a) **LINA CONSTANZA MARTINEZ GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía N°25.174.357, nombrado(a) en el cargo de **COORDINADORA** en la Institución Educativa **SANTA ISABEL** del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, con una asignación básica mensual de **\$3.981.459=**, de acuerdo al Decreto de salario vigente número **120 del 26 de Enero de 2016**, expedido por el Gobierno Nacional, cargo para el cual fue **NOMBRADO EN PROPIEDAD** mediante Decreto **070 de fecha 12 de Enero de 2016**, para tal efecto presto el juramento ordenado por el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguno de inhabilidad general especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por el Decreto N° 734 de 2002, Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

  
**LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ**  
Secretario de Educación

  
**IRENE ROJAS ALVAREZ**  
Profesional Especializado –Recursos Humanos

**LINA CONSTANZA MARTINEZ GALLEGO**  
Posesionado

PROYECTO: ARALY M.S.

[www.dosquebradas.gov.co](http://www.dosquebradas.gov.co)

Avenida Simón Bolívar- Centro Administrativo Municipal (CAM) – Teléfono (6) 3320631/32  
[educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co) – Código Postal Nacional 661001





MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## DECRETO N° 70 ENERO 12 DE 2016

**"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN LA PLANTA GLOBAL A UN DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS; POR SUPERAR PERIODO DE PRUEBA"**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Resolución N° 2745 del 03 de Diciembre de 2002, mediante la cual se certificó al municipio en materia educativa y el artículo 7 de la ley 715 de 2001, Decreto 504 del 19 de octubre de 2010, por el cual se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones, y,

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al procedimiento descrito en la resolución N° 207 del 03 de febrero de 2010, por la cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de plaza en la Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente, mediante Decreto N° 208 de 15 de mayo de 2015, proferido por el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas, se procedió a nombrar en PERIODO DE PRUEBA A UN DOCENTE del Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Que en el Artículo 31 del Decreto 1278 de 2002: Establece que el término de cada año académico se realizará una evaluación de período de prueba, que comprenderá desempeño y competencia específicas; y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo en el cargo por un período no menor de cuatro (4) meses durante el respectivo año, de lo contrario deberán esperar hasta el año académico siguiente.

Los docentes y directivos docentes que obtengan una calificación igual o superior al Sesenta por Ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias de período de prueba la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente en el grado que les corresponde de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 de este decreto.

Que el artículo 18 del Decreto 1278 de 2002, señala igualmente que: "Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sea seleccionados mediante concurso que superen satisfactoriamente el período de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente".

Que el artículo 19 del Decreto 3982 de 2006, dispone "los docentes que superen el período de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el Nivel salarial A del correspondiente grado según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente que no superen el período de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto – Ley 1278 de 2002.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2715 de 2009, reglamentario del 1278 de 2002, los nombramientos en propiedad de los docentes y directivos docentes se legalizarán mediante los siguientes parámetros:

**Artículo 3. Nombramiento en Propiedad e inscripción en el Escalafón Docente;** tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscritos en el Escalafón Docente el **Normalista Superior, Tecnólogo en Educación, Profesional, Licenciado, en Educación o profesional con título diferente al de Licenciado en Educación**, que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el período de prueba y cumplido los requisitos en la ley para este fin.

Que el nombramiento en propiedad efectuado en el presente acto, se produce sin solución de continuidad, es decir que para todos los efectos legales como tiempo de servicio, reconocimiento y pago de prestaciones y demás, su fecha de vinculación con la entidad corresponde a la efectividad (inicio de labores) como Docente en período de prueba al señor



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 332 0632  
Código Postal 66 1001 - [educacion@dosquebradas.gov.co](mailto:educacion@dosquebradas.gov.co)  
[www.semadosquebradas.gov.co](http://www.semadosquebradas.gov.co)



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**MARTINEZ GALLEGO LINA CONSTANZA** identificado con cédula de ciudadanía N° 30.338.666, quien obtuvo una calificación en la evaluación del periodo de prueba del 90% el cual fue satisfactoriamente.

Que en virtud de lo expuesto, El Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas.

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad** al docente **MARTINEZ GALLEGO LINA CONSTANZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.338.666, **Magister en Educación**, en el área de **Directivo Docente (Coordinador)** en la Institución Educativa I.E. **SANTA ISABEL**, del Municipio de Dosquebradas – Risaralda


**PARAGRAFO:** El docente en propiedad se registrará por el Decreto Ley 1278 de 2002, estatuto de Profesionalización docente y demás normas concordantes.


**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación del Municipio de Dosquebradas, realizar la inscripción en el Escalafón Docente, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el ley o actualizar el registro de Escalafón sea el caso.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la firma del acta de posesión.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ**  
Secretario de Educación

  
**IRENE ROJAS ALVAREZ**  
Profesional Especializada – Recursos Humanos

  
**Vo. Bo. de Legalidad: MARIO HENAO SANCHEZ**  
Profesional Especializado – Área Jurídica

**PROYECTO: ARALY M.S.**





|                                    |  |                                       |  |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| <b>Clasificación</b>               | Correspondencia General                              |                                       |  |
| <b>Fecha de radicación:</b>        | 23 de febrero de 2016                                | <b>Número de radicado:</b>            | 8288                                   |
| <b>Tipo de documento:</b>          | Carta  | <b>Fecha de oficio entrante:</b>      |  |
| <b>Número de oficio entrante:</b>  |  |                                       |  |
| <b>Persona natural o jurídica:</b> | LINA CONSTANZA MARTINEZ GALLEGO                      |                                       |  |
| <b>Descripción o asunto:</b>       | RENUNCIA   | <b>Tiempo de respuesta (días):</b>    |  |
| <b>Anexos físicos:</b>             |  | <b>Descripción de anexos físicos:</b> | 3                                      |
| <b>Anexos digitales:</b>           |  |                                       |  |
| <b>Destino:</b>                    | LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva | <b>Copia a:</b>                       | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo |

